

Expediente nº 05/2021 – Servicio de consultoría vinculada a la marca TENERIFE FILM COMMISSION, relacionado con el sector audiovisual, animación, efectos especiales, videojuegos y postproducción

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

SERVICIO DE CONSULTORÍA VINCULADA A LA MARCA TENERIFE FILM COMMISSION, RELACIONADO CON EL SECTOR AUDIOVISUAL, ANIMACIÓN, EFECTOS ESPECIALES, VIDEOJUEGOS Y POSTPRODUCCIÓN

Fecha y hora de celebración

20 de abril de 2021 a las 12:00:00

Lugar de celebración

Atendiendo a la situación actual ocasionada por el estado de alarma decretado por el Gobierno de España a consecuencia de la pandemia y en virtud de las medidas preventivas implantadas a las empresas, la mesa de contratación de Turismo de Tenerife acuerda celebrar el presente acto de forma telemática.

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Carmelo Ortiz García, Presidente.

VOCAL

D./Dña. José Antonio Duque Díaz, Asesor Jurídico

SECRETARIO

D./Dña. Edith Hernández Negrín, Secretaria Suplente

Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Exp. 05/2021 - Contratación del servicio de “consultoría vinculada a la marca TENERIFE FILM COMMISSION, relacionado con el sector audiovisual, animación, efectos especiales, videojuegos y postproducción.”
- 2.- Exclusión: Exp. 05/2021 - Contratación del servicio de “consultoría vinculada a la marca TENERIFE FILM COMMISSION, relacionado con el sector audiovisual, animación, efectos especiales, videojuegos y postproducción.”

Se expone

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Exp. 05/2021 - Contratación del servicio de “consultoría vinculada a la marca TENERIFE FILM COMMISSION, relacionado con el sector audiovisual, animación, efectos especiales, videojuegos y postproducción.”

En virtud de lo dispuesto en el informe de criterios de valoración objetivos emitido con fecha de 19 de abril de 2021 por el director del Departamento de Administración y Finanzas, se observa que la proposición presentada

por PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L. como honorarios del servicio supera el importe máximo establecido en la cláusula 6.1. del PCAP:

“El presupuesto base máximo de licitación para el servicio objeto del presente contrato asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL EUROS (122.000,00 €), más OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (8.540,00 €) en concepto de IGIC, es decir, CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (130.540,00 €), en total.

El valor estimado del contrato, de 122.000,00 euros, impuestos excluidos, se divide en lo siguiente:

- *Honorarios de las labores de consultoría: irá destinado un máximo de 74.000,00 euros, impuestos indirectos excluidos, en concepto de honorarios del servicio por los 24 meses de vigencia del contrato.*
- *Bolsa para acciones en el exterior: En virtud de lo indicado en apartado 1 de la cláusula VI del PTT, obligaciones del contrato, se destinará una cantidad máxima de 48.000,00 euros, impuestos indirectos excluidos, para la asistencia a los 24 eventos que podrían tener diferentes formatos y que serían establecidos por la Tenerife Film Commission de acuerdo con la empresa adjudicataria (12 eventos por cada una de las anualidades).”*

Asimismo, la cláusula 11.1. del PCAP señala lo siguiente: *“En cualquier caso, la oferta económica que realice el licitador versará sobre el importe destinado a los honorarios de las labores de consultoría, permaneciendo en todo caso inalterable la bolsa destinada para acciones en exterior”.*

Finalmente, en el propio anexo IX del PCAP relativo al criterio objetivo 1 “modelo de proposición económica” se recoge que la oferta económica presentada por el licitador debe versar únicamente sobre los honorarios destinados a las labores de consultoría: *“... en concepto de honorarios del servicio por el período de vigencia de 24 meses”.*

Por lo tanto, no se procede a valorar ni puntuar la propuesta económica presentada por PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L. en el presente procedimiento.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado la proposición admitida de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: 78706284P Zulay Judith Rodríguez Castilla:

- Propuesta económica

Valor introducido por el licitador: 69.500

Puntuación: 51.0

Motivo: Informe económico

2.- Exclusión: Exp. 05/2021 - Contratación del servicio de “consultoría vinculada a la marca TENERIFE FILM COMMISSION, relacionado con el sector audiovisual, animación, efectos especiales, videojuegos y postproducción.”

Conforme a lo expuesto anteriormente, y en virtud de lo recogido en el informe de criterios de valoración objetivos, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión del licitador PENINSULA CORPORATE del presente procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 6 y 11 del PCAP.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Edith Hernández Negrín
SECRETARIA SUPLENTE

D. Carmelo Ortiz García
PRESIDENTE